



INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

RESOLUCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL A LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA ICMSJ

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, recomienda que para garantizar mayores y mejores resultados en la aplicación de justicia, es necesario promover una visión de conjunto entre las diversas instituciones que conforman el sector.

CONSIDERANDO:

Que a partir del día trece de julio del año en curso, entró en vigencia el Decreto 129-97, Ley del Servicio Público de la Defensa Penal, lo cual constituye un avance fundamental para el desarrollo democrático de nuestro país, por cuanto facilita y asegura un mejor acceso a la justicia, así como el inquebrantable respeto a los derechos humanos de todos los guatemaltecos.

CONSIDERANDO:

Que entre los fines y principios que dan origen a la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia -ICMSJ-, reviste vital importancia la visión integral de todos los órganos responsables de aplicar la justicia, razón que hace imprescindible la participación del Instituto de la Defensa Pública Penal.

POR TANTO:

Con base en la carta de entendimiento y los propósitos de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -ICMSJ-

RESUELVE:

PRIMERO. Invitar al Director del Instituto de Defensa Pública Penal a formar parte de este esfuerzo sectorial de modernizar la misión y visión de la administración de justicia de acuerdo a las aspiraciones democráticas de todos los guatemaltecos.

SEGUNDO. Integrar oficial y formalmente al Instituto de Defensa Pública Penal a la estructura operativa y logística de la ICMSJ, a



INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION
DEL SECTOR JUSTICIA

efecto de coordinar estrategias y programas relacionados con el sector justicia.

TERCERO. Esta resolución entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN GUATEMALA, EL VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ANGEL ALFREDO FIGUEROA
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RODOLFO MENDOZA
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

ADOLFO GONZÁLEZ RODAS
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

